

Agentes químicos.

Relación entre FISQ y FDS

El **Real Decreto 374/2001**, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, indica en su **artículo 3** que la principal fuente de información que tiene el empresario para averiguar las propiedades peligrosas de éstos, con objeto de realizar la evaluación de los riesgos derivados de su utilización, es "la información que deba facilitar el proveedor, o que pueda recabarse de éste, y que deberá incluir la Ficha de Datos de Seguridad". Asimismo, el artículo 9 del citado Real Decreto dispone que "el empresario deberá facilitar a los trabajadores o a sus representantes, en la forma adecuada, teniendo en cuenta su volumen y complejidad, información sobre los agentes químicos peligrosos presentes en el lugar de trabajo, tales como su denominación, los riesgos para la seguridad y la salud, los valores límite de exposición profesional y otros requisitos legales que les sean de aplicación". En esta ficha se describen las características de las Fichas Internacionales de Seguridad Química (FISQ) y de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos (FDS) y se correlaciona la información existente en ambas con el fin de facilitar la elaboración de la información para los usuarios, tal como establece el artículo 9 del Real Decreto 374/2001.

Las Fichas Internacionales de Seguridad Química (FISQ) y las Fichas de Datos de Seguridad (FDS)

Las Fichas Internacionales de Seguridad Química (FISQ) son documentos que recopilan la información básica sobre salud y seguridad relacionada con el uso de las principales sustancias químicas peligrosas y constituyen una herramienta básica para la gestión del riesgo químico potencial para la salud y el medio ambiente. Las FISQ, aunque **no tienen estatus legal**, ya que no son documentos legalmente vinculantes, utilizan una serie de frases estándar basadas en criterios propios bien definidos que resumen la principal información existente sobre salud y seguridad, por lo que constituyen una herramienta informativa muy útil para el empresario en su deber de dar información e instrucción a sus trabajadores y, por tanto, también para el propio trabajador. En este sentido, las fichas pueden desempeñar un papel esencial en la prevención de riesgos de las pequeñas y medianas empresas, al facilitar su utilización a todos los implicados en la seguridad y la salud en fábricas, agricultura, construcción o en cualquier otro entorno laboral.

Por otro lado, las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos (FDS), **de carácter obligatorio para la comercialización** tanto de sustancias como de preparados, deben informar de forma efectiva y suficiente al usuario profesional de la peligrosidad del producto para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Esta información, esencial para realizar un análisis eficaz de los peligros asociados a un producto, es básica para gestionar los riesgos debidos a la presencia de agentes químicos en los puestos de trabajo y es imprescindible para el establecimiento de las medidas de prevención en una empresa. Debido a que desde el punto

de vista informativo las FDS pueden ser técnicamente muy complejas y extensas, es de vital importancia seleccionar la información y proporcionarla de forma comprensible.

Relación entre una FISQ y una FDS

Entre los distintos apartados incluidos en las FISQ y en las FDS existe una gran similitud, ya que las FISQ, más concisas y simples, pueden complementar las FDS y ser de gran utilidad.

Se describe brevemente el proceso de elaboración de las FISQ y se correlaciona la información existente en las FISQ con la de las FDS, a fin de facilitar la elaboración de la información específica para los usuarios.

Además, posibilita el hecho de que se pueda proporcionar la información a los trabajadores de distintos orígenes en su propia lengua, ya que uno de los objetivos prioritarios de las FISQ es darles la máxima difusión a nivel mundial. Esto último incluye su traducción al mayor número de idiomas posible.

Elaboración de las FISQ

El proyecto de elaboración de las FISQ forma parte del Programa Internacional de Seguridad Química, establecido en 1980, en el que participan la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en colaboración con la Comisión de la Unión Europea (CE).

Las FISQ utilizan una serie de frases estandarizadas que resumen la principal información existente sobre salud y se-

guridad que ha sido previamente recogida, verificada y contrastada (*peer reviewed*) por expertos internacionalmente reconocidos. En la preparación de las FISQ participa el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) junto con otras 14 instituciones, asesoradas por varios organismos colaboradores que tienen en cuenta la información proporcionada por los fabricantes del producto y los datos existentes en los Centros de Información Toxicológica y de Emergencias. Se representa en el esquema siguiente el proceso de elaboración de estas Fichas:

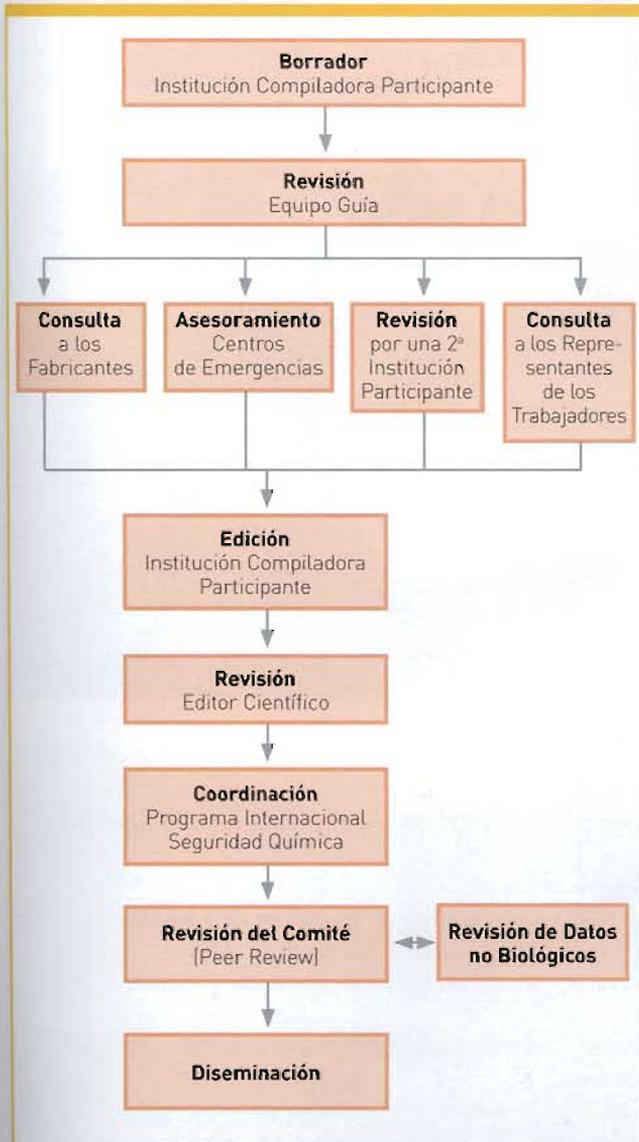


Tabla 1 Relación entre una FDS y una FISQ

CONTENIDO OBLIGATORIO DE UNA FDS (RD 363/1995 Y RD 255/2003)	APARTADOS DE UNA FISQ INCLUYENDO RESPUESTAS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO
1. Identificación de la sustancia / preparado y del responsable de su comercialización	Identificación del producto químico
2. Composición / información sobre los componentes	Nombre químico / Fórmula
3. Identificación de peligros	Tipos de peligro, incendio y explosión, y por exposición por inhalación, piel, ojos e ingestión
4. Primeros auxilios	Primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios	Lucha contra incendios
6. Medidas en caso de vertido accidental	Derrames y fugas
7. Manipulación y almacenamiento	Almacenamiento / Envasado y etiquetado
8. Controles de la exposición / Protección personal	Límites de exposición / Prevención (Equipos de protección individual)
9. Propiedades físicas y químicas	Estado Físico; Aspecto / Propiedades Físicas / Peligros físicos y químicos
10. Estabilidad y reactividad	Peligros de Incendio y Explosión / Propiedades Físicas / Peligros físicos y químicos
11. Información toxicológica	Vías de Exposición / Síntomas agudos/ Efectos de exposición de corta duración / Efectos de exposición prolongada o repetida
12. Información ecológica	Datos Ambientales
13. Consideraciones relativas a la eliminación	Derrames y fugas
14. Información relativa al transporte	Envasado y etiquetado / Notas (Ficha de emergencia de transporte)
15. Información reglamentaria	Límites de Exposición / Envasado y etiquetado
16. Otra información	Información Adicional

Hasta el momento hay un total de más de 1.600 fichas elaboradas con criterios eminentemente científicos. En un futuro inmediato se pretende alcanzar las 2.000 fichas e incluir las sustancias de máxima utilización o interés, así como mantener su continua actualización, comprobando su base científica, armonizando criterios, teniendo en cuenta los nuevos conocimientos y, en especial, el apoyo de las legislaciones vigentes, incluidas las clasificaciones existentes y su etiquetado:

- El sistema globalmente armonizado (SGA) [Globally harmonized system, GHS].
- Las directivas de la Unión Europea sobre clasificación y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

- Las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre transporte de mercancías peligrosas.
- La reglamentación vigente en los Estados Unidos aplicable al lugar de trabajo, a los consumidores y a los plaguicidas.
- La reglamentación canadiense sobre el tema.

Las FISQ se pueden descargar actualmente en español de forma gratuita desde la web del INSHT: <http://www.mtas.es/insht/ipcsnspn/spanish.htm>

Las FISQ también se pueden encontrar en inglés, chino, italiano, holandés, japonés, coreano, ruso, estonio, finés, francés, alemán, húngaro, bantú, tailandés, urdu y vietnamita en: <http://www.cdc.gov/niosh/ipcs/icstart.html#english>



+ info

1. Póster presentado en ORP 2006 por M^a J. Berenguer (CNCT-INSHT) y A. Huici (European Commission, DG Employment and Social Affairs, Luxemburgo).
2. Notas Técnicas de Prevención números 371, 635, 649, 650, 651, 663, 686.
3. Regidor Braojos, L y Huici Montagud, A. "Guía para la interpretación y utilización de las fichas de seguridad química", INSHT, 2000, http://www.mtas.es/insht/information/cyddivul/dd_027.htm
4. Real Decreto 363/1995 sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, modificado por RD 99/2003.
5. Real Decreto 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
6. Real Decreto 255/2003 sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.